

SE MANTIENE LA IMPUTACIÓN DEL ABOGADO FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO EN EL CASO DEL CASCO VIEJO DE CORRALEJO

Además, considera la Jueza Instructora que no es necesario que declaren más vecinos por la causa penal.

A principio de esta semana, se ha recibido un auto procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Puerto del Rosario, relativo a la denuncia interpuesta por los vecinos del pueblo norteño de la isla de Fuerteventura, hace tres años, ante los Tribunales, por la trama empresarial confabulada en torno a las viviendas del casco viejo de Corralejo.

Este reciente auto se dicta como consecuencia de los numerosos escritos presentados por el imputado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, donde solicita, entre otras cosas, que se declare el sobreseimiento libre y el archivo de las actuaciones respecto del mismo y se practique dieciocho (18) diligencias. Entre ellas, destaca la testifical de todos los firmantes de la denuncia y diversos requerimientos a vecinos con la finalidad de aportar su expediente judicial ordinario al procedimiento penal. El imputado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, con los nueve (9) escritos presentados entre el 17 de diciembre de 2011 y 9 de julio de 2012, lo que pretendía era dilatar y entorpecer la tramitación de instrucción judicial llevada con el único propósito de generar confusión.



Fotografía AguaCabra (Archivo)

Ya en su momento, a principio de este año, la jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº dos de Puerto del Rosario, Dª. Amagoia Serrano Barrientos, a instancia del primer escrito presentado por el citado imputado, mandó a llamar a declarar a cinco vecinos de avanzada edad que habían firmado la denuncia ante los tribunales. Una vez tomada declaración a los vecinos, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, peticionaba a la jueza de que llamase a todas las personas del pueblo de Corralejo para saber él por qué había sido denunciado. Él manifestaba en sus escritos presentados, que solo había intervenido en el caso del casco viejo de Corralejo como letrado defensor de DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE.

Posteriormente y, a la vista de la insistencia del SR. RAVELO, el servicio jurídico del pueblo presenta inmediatamente un escrito en la sede judicial de la capital de Fuerteventura solicitando que se llamase a tres vecinos del pueblo en donde el Abogado Rodríguez Ravelo había intervenido directamente. Una vez tomada declaración a estos tres vecinos, quedó acreditado, con creces, la intervención del imputado en el pueblo marinero, no solo como abogado, sino también como cliente de DELVAL INTERNACIONAL, S.A. a través de la sociedad mercantil J.L.J. PARFUMS, S.L., como apoderado de las sociedades administradas por DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE y, además, medió para que su hermana participara en la operación inmobiliaria más escandalosa conocida en la historia de Corralejo.

Visto que insistía el imputado don Fernando Rodríguez Ravelo, una y otra vez, de que se lo tomase declaración al resto de los vecinos que habían denunciado la trama y se liberase a él del procedimiento penal, la jueza no admite las diligencias solicitadas y, además, deniega la petición de sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones.

Sobre la testifical de todos los firmantes de la denuncia, considera que después de tomar declaración a once vecinos del pueblo no resulta necesaria, ya que se ha comprobado como todos son personas de avanzada edad que nada pueden aportar a la presente instrucción.

Y sobre la petición de sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones, la titular del Juzgado nº 2 le recuerda al imputado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO que no da lugar al dictado del auto solicitado por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Señalamiento de un nuevo imputado

A principio de esta semana, también se ha recibido diligencia de ordenación de la secretaria judicial de la sede judicial nº 2 de Puerto del Rosario mediante la cual señala para el día 24 de septiembre de 2012 la declaración en calidad de imputado de PATRICK NAGEL. El Sr.NAGEL guarda una estrecha relación con el letrado de Puerto del Rosario, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, en la presunta trama urbanística del pueblo marinero, ya que no solo, actualmente, es apoderado de la sociedad J.L.J. PARFUMS, S.L., sociedad que constituyó el propio RAVELO, sino también es Administrador Único de la sociedad INDUSTRIAS THERON DOS, S.L. mercantil que compró su hermana MARÍA ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO para intervenir en una de las casas afectadas por la problemática del casco histórico de Corralejo.

Denuncia del pueblo por un presunto delito de estafa continuado

Actualmente, ya son DIEZ los imputados por la denuncia interpuesta por el letrado don Sebastián Socorro Perdomo, del despacho de abogados "SOCORROLEY & Asociados", en representación del pueblo de Corralejo, ante la Fiscalía Anticorrupción, ante el Fiscal Jefe Provincial de Las Palmas y ante los Juzgados de Instrucción de Puerto del Rosario, por la presunta trama urbanística relacionada con las casas de los viejitos: D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE por un presunto delito de estafa continuado, al vender a sociedades y a particulares varias casas que comprendían el casco viejo de Corralejo, a sabiendas que los legítimos propietarios de ellas eran los vecinos del pueblo, los cuales habitaban sus moradas desde hacía más de un siglo; y los empresarios majoreros, D. FELICIANO ALONSO CARREÑO, DON JOSÉ BLAS ALONSO VERA y DON JUAN LAGOS ORTA; el abogado de Puerto del Rosario, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO; la abogada de Gran Canaria, DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO; el abogado salmantino, DON ELOY SAMPEDRO BAÑADO; los empresarios catalanes, D. RAMÓN AYMERICH MARQUES y DON JORGE ARNAU GUELL; y el ciudadano navarro, DON JOSÉ LUIS JARNE ELIZALDE, por participar en la trama empresarial denunciada.

Resultados judiciales

Hasta la fecha se han ganado NOVENTA y UNA (91) sentencias, siendo el detalle por Tribunal el siguiente:

ü Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario: Cuarenta y cinco (45).

ü Audiencia Provincial de Las Palmas: Veintisiete (27).

ü Tribunal Supremo: Diecinueve (19).

TODOS estos resultados judiciales pueden ser consultados en nuestra página web www.cascoviejodecorralejo.com

amgm el 18/07/12 a las 16:41, 0 comentarios | vista 25 veces | 1 votos | valor 1



Televisión »

Ahíra en direct



informativ

21h00 Agenda Informativa (R)

Radi »

Ahíra en direct



informativ

21h00 Tiempo de Deportes (R)

Abogados

Recomendados

Rellena el Formulario, Te LLamamos Gratis y Te Dirigimos a un Abogado.
www.contactabogados.es

Consulte Abogado:

Juzgado

5 abogados y jueces están en línea. Pregunte, obtenga su respuesta ya!

Ley.JustAnswer.es/Corte

[Destinar anuncios](#)

Me gusta

A Rtv AguaCabra y a otras 2 personas les gusta esto.

 **Envía tu comentario**

Debes [iniciar sesión](#) para poder realizar comentarios [regístrate](#) si aún no tienes cuenta en [rtvaguacabra.com](#), [¿Por qué?](#)

[Mi perfil](#) | [Blogs](#) | [Directrices](#) | [Herramientas](#) | [Acerca de](#)

[Condiciones de uso](#) | [Política de privacidad](#) | [Publicidad](#) | [Contactar](#) | [Ayuda y preguntas frecuentes](#)